ACTA N° 004-2021-CECRUP-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE PIURA, PARA EL PERIODO 2022-2024

Firmado por: MENDOZA MARTINEZ Gabriela FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 14/12/2021 09:58:15 -0500

Firmado por: VILA QUEREVALU Evelynn Elena FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 14/12/2021 10:04:42 -0500

Firmado por: FALCON ARRIETA Maria Karla Alejandra FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 14/12/2021 10:18:05 -0500

Siendo las 16:00 horas del lunes 13 de diciembre de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el Periodo 2022-2024 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 0044-2021-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- José Angello Tangherlini Casal, Presidente titular.
- Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Evelynn Elena Vila Querevalú, miembro suplente.
- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral.

2. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024.

3. Modificación del Cronograma para el Proceso Electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral

❖ **De la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral**

Al respecto, señor José Angello Tangherlini Casal, en su calidad de Presidente del Comité Electoral, informó que, mediante Resolución de Presidencia N° 034-2021-PD-OSITRAN, se aprobó la Convocatoria al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024, y se estableció como fecha máxima de inscripción de candidaturas al referido proceso electoral, el día viernes 12 de noviembre de 2021.

No obstante ello, precisó que en el marco de las atribuciones otorgadas al Comité Electoral, mediante Actas N° 002-2021-CECRUP-OSITRAN y N° 003-2021-CECRUP-OSITRAN, se aprobó la ampliación de la etapa de Registro de Participantes hasta el día viernes 26 de noviembre y viernes 3 de diciembre del presente año, respectivamente.

En virtud de lo anterior, indicó que habiendo concluido la etapa de registro de candidatos al proceso electoral citado, se recibieron a través del correo electrónico elecciones.usuarios@ositran.gob.pe, un total de nueve (9) solicitudes de inscripción para la presentación de candidatos y nueve (9) solicitudes para el ejercicio del voto en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024, los cuales fueron registrados en el Sistema de Gestión Documental del OSITRAN (SGD), según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Entidades inscritas en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024

N°	Medio de presentación	Fecha	Hora	NT	Organización	Inscripción para ejercer el derecho a voto	Inscripción de candidato
1	Correo electrónico	12.11.2021	12:01	2021104924	CÁMARA DE PRODUCCIÓN, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS DE PAITA	Sí	Sí
2	Correo electrónico	12.11.2021	17:22	2021104977	UNIVERSIDAD DE PIURA	Sí	Sí
3	Correo electrónico	19.11.2021	14:49	2021108966	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES - ADEX	Sí	Sí
4	Correo electrónico	19.11.2021	15:50		COLEGIO DE ECONOMISTAS	Sí	Sí
5	Correo electrónico	03.12.2021	14:47	2021114225	GREMIO DE TRANSPORTADORES Y LOGISTICA DEL PERU & AMERICA - GTL PERU & AMERICA	Sí	Sí
6	Correo electrónico	03.12.2021	16:27	2021114231	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES DEL PERÚ - APEMIPE FILIAL SULLANA	Sí	Sí
7	Correo electrónico	03.12.2021	16:30	2021114264	ASOCIACIÓN DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO PERÚ SE INTEGRA – ASDECOPI	Sí	Sí
8	Correo electrónico	03.12.2021	16:37	2021114296	FEDERACIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL PERÚ - FENAMYPEP	Sí	Sí
9	Correo electrónico	03.12.2021	19:36	2021114309	FEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES DE VEHICULOS DE LA PROVINCIA DE SULLANA - FETRAVEMEPSU	Sí	Sí

- **De la evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral**

Sobre el particular, el Presidente del Comité Electoral señaló que el artículo 7º del Estatuto Electoral para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024 (en adelante, Estatuto Electoral), establece que las entidades interesadas en participar del mencionado proceso electoral deberán presentar la solicitud de inscripción debidamente llenada y suscrita, adjuntando los siguientes documentos:

a) Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la Organización en los Registros Públicos de la región a la que pertenece o copia de la Ley de su creación.
b) Copia simple del Estatuto Social vigente de la Organización.
c) Las declaraciones juradas correspondientes debidamente firmadas.

En ese marco, señaló que, una vez concluida la etapa de inscripción de participantes en el proceso electoral citado, corresponde al Comité Electoral verificar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo para presentar las solicitudes de inscripción, el cumplimiento de los requisitos requeridos en la normativa que rige el proceso de elección citado, por parte de las nueve (9) entidades registradas[1].

En virtud de lo antes expuesto, y teniendo en consideración el Principio de Veracidad por el cual se presume que los documentos y declaraciones presentadas por las organizaciones y los candidatos expresan la verdad de los hechos que afirman, los miembros del Comité Electoral efectuaron la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, advirtiendo que las nueve (9) entidades registradas cumplieron con presentar los documentos requeridos, según el siguiente detalle:

[1] Artículo 9° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024.

Cuadro N° 2
Resultados de la verificación de los documentos presentados por las entidades interesadas en participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024

N°	Nombre de la entidad	Sector que representa	Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la organización	Copia simple del Estatuto Social vigente de la organización	Declaraciones Juradas según formato de Solicitud de Inscripción
1	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	**Aeropuertos**	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paita	**Puertos**	Cumple	Cumple	Cumple
3	Asociación de Exportadores - ADEX		Cumple	Cumple	Cumple
4	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se integra - ASDECOPI		Cumple	Cumple	Cumple
5	Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América - GTL PERU & AMERICA	**Red Vial**	Cumple	Cumple (b)	Cumple
6	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA		Cumple	Cumple	Cumple
7	Federación de Transportadores de Vehículos de la Provincia de Sullana - FETRAVEMEPSU		Cumple	Cumple	Cumple
8	Universidad de Piura	**Universidades**	Cumple	Cumple (a)	Cumple
9	Colegio de Economistas	**Colegios Profesionales**	Cumple (a)	Cumple (a)	Cumple

Notas:
(a) La entidad forma parte del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2020-2022.
(b) La entidad forma parte del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el periodo 2021-2023.

Con relación a la entidad cuya documentación no fue alcanzada durante el presente proceso electoral en virtud de haberla presentado con anterioridad, los miembros del Comité Electoral acordaron, en el marco de lo dispuesto en el numeral 46.1.9 del artículo 46° del TUO de la LPAG[2], no requerir a dicha entidad la presentación de documentación complementaria, toda vez que dichos documentos fueron presentados en el proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios del que forma parte en la actualidad.

2.2. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024

El artículo 11° del Estatuto Electoral establece que, luego de realizada la verificación de la documentación y vencido el plazo para que se realicen las subsanaciones correspondientes, de ser el caso, el Comité Electoral elaborará la lista de candidatos Aptos para participar en el proceso electoral en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles.

[2] Aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2019-JUS.

"Artículo 46.- Documentación prohibida de solicitar
(…)
46.1.9. Aquella que, de conformidad con la normativa aplicable, se acreditó o debió acreditarse en una fase anterior o para obtener la culminación de un trámite anterior ya satisfecho. En este supuesto, la información o documentación se entenderá acreditada para todos los efectos legales.
(…)".

En ese sentido, y considerando la evaluación de la representatividad de los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público (ITUP) efectuada por este Comité Electoral, se verificó que ocho (8) de las nueve (9) entidades registradas pueden ser declaradas **APTAS** para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024. A continuación, se muestra el detalle de las mencionadas entidades:

Cuadro N° 4
Lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Candidato
1	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	**Aeropuertos**	Sylvia Margot Vásquez Becerra	Sylvia Margot Vásquez Becerra
2	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paita	**Puertos**	Uriel Manuel Mejía Zevallos	Uriel Manuel Mejía Zevallos
3	Asociación de Exportadores - ADEX		Tatiana Carolina Balarezo Saldaña	Tatiana Carolina Balarezo Saldaña
4	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se integra - ASDECOPI		Miguel Angel Buleje Carpio	Miguel Angel Buleje Carpio
5	Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América - GTL PERU & AMERICA	**Red Vial**	Geovani Rafael Diez Villlegas	Geovani Rafael Diez Villlegas
6	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA		Heli Smith Terrones Zavaleta	Heli Smith Terrones Zavaleta
7	Universidad de Piura	**Universidades**	Jorge Demetrio Reyes Salazar	Gaby Patricia Ruiz Petrozzi
8	Colegio de Economistas	**Colegios Profesionales**	Teódulo Humberto Correa Cánova	Teódulo Humberto Correa Cánova

- **De la evaluación efectuada a la Federación de Transportadores de Vehículos de la Provincia de Sullana – FETRAVEMEPSU**

Con relación a la entidad cuya solicitud de inscripción al Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2022-2024, fue declarada **NO APTA**, los miembros del Comité Electoral señalaron que la mencionada entidad es excluida de las entidades participantes debido a que, de acuerdo a la Constitución de la empresa presentada al OSITRAN, se aprecia que la asociación tiene como finalidad, entre otras, representar a los transportadores de vehículos de la provincia de Sullana y defender sus derechos ante toda clase de autoridades.

No obstante, conviene tener en cuenta que de acuerdo al Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, se entiende por vehículo menor aquel de *"tres (3) ruedas, motorizado y no motorizado, especialmente acondicionado para el transporte de personas o carga, cuya estructura y carrocería cuenta con elementos de protección al usuario".*

Aunado a lo anterior, el mencionado Reglamento señala en su artículo 18 que, dichos vehículos sólo podrán prestar el servicio de transporte en las vías alimentadoras de rutas consideradas por cada Municipalidad Provincial y en las vías urbanas que determine el gobierno local.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral consideran que la Federación de Transportadores de Vehículos de la Provincia de Sullana – FETRAVEMEPSU, no goza de representatividad de los usuarios que hacen uso de la red vial de alcance nacional bajo competencia del OSITRAN; por ende, sus actividades no se encuentran relacionadas con

los mercados en los que actúan las entidades prestadoras a cargo de las infraestructuras de transporte vial de uso público, por lo que corresponde declararla No Apta.

2.3. Modificación del Cronograma para el Proceso Electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024.

Sobre el particular, el Presidente del Comité Electoral informó que, de conformidad con la Segunda Modificación del cronograma electoral aprobada mediante Acta N° 003-2021-CECRUP-OSITRAN, la publicación de la relación de candidatos Aptos se efectuaría el día viernes 10 de diciembre de 2021, tal y como aprecia en el siguiente Cuadro:

Cuadro N°5
Cronograma Electoral modificado aprobado mediante Acta N° 003-2021-CECRUP-OSITRAN

ETAPA	PLAZO
Presentación de candidatos a elección y/o inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 18 de octubre al viernes 3 de diciembre de 2021. Los documentos deberán ser presentados vía correo electrónico, a la siguiente dirección: elecciones.usuarios@ositran.gob.pe.
Publicación de la relación de candidatos aptos	Viernes 10 de diciembre de 2021
Fecha de elección	Miércoles 22 de diciembre de 2021
Hora de elección	De 09:00 a 13:00 horas.
Lugar donde se realizará la elección	La elección se realizará de forma virtual, de acuerdo con lo indicado en el Estatuto Electoral.
Resultados de escrutinio y Proclamación	El mismo día de la elección y luego de concluida la votación y el escrutinio.
Entrega de credenciales, juramento e inicio de cargo	En la oportunidad y forma que el OSITRAN establezca.
Difusión de resultados y publicación	Miércoles 29 de diciembre de 2021

No obstante lo anterior, en el marco del plazo establecido en el artículo 11° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente efectuar la modificación de la fecha de publicación de la relación de candidatos Aptos del presente proceso electoral; así como la fecha de elección y publicación de resultados.

En ese sentido, y sobre la base de las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable[3], los miembros del Comité Electoral acordaron **modificar el Cronograma Electoral del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024, el cual se anexa a la presente Acta.**

- **De la publicación de los candidatos Aptos para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024**

Finalmente, tomando en cuenta que el artículo 11° del Estatuto Electoral señala que la Lista de Candidatos Aptos será publicada en el portal web institucional del OSITRAN, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la

[3] Resolución de Presidencia N° 034-2021-PD-OSITRAN
"Artículo 7.- Modificación del Cronograma del proceso de elección
El Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024, podrá efectuar, de ser el caso, las modificaciones que considere necesarias al cronograma señalado en el Artículo 6 de la presente Resolución.

lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024, en el portal web institucional del OSITRAN.

Siendo las 17:00 horas del lunes 13 de diciembre de 2021, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 004-2021-CECRUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Presidente Titular del Comité Electoral

GABRIELA MENDOZA MARTÍNEZ
Miembro Titular del Comité Electoral

EVELYNN ELENA VILA QUEREVALÚ
Miembro Suplente del Comité Electoral

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro Suplente del Comité Electoral